

Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación

Ciudad de Telde, a cuatro de marzo de dos mil trece.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, Sonsoles Martín Jiménez.

2.998

### **Concejalía de Urbanismo**

#### **ANUNCIO**

##### **2.739**

El Pleno de este Ayuntamiento de Telde en Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 22 de febrero de 2013, entre otros asuntos acuerda; RATIFICAR la Toma de Conocimiento acordada por la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2013, en referencia a la Adenda - documentación complementaria al informe de Sostenibilidad Ambiental, según los requisitos de la Ley 9/2006 de 28 de Abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas de Medio Ambiente, en el expediente administrativo número 876/2012 AVANCE DE ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS, ASÍ COMO SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TELDE, instado por este Ayuntamiento de Telde.

Dicha Adenda se somete a información pública durante un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir del día siguiente a su publicación en los Boletines Oficiales de esta Comunidad.

Las personas que lo deseen podrán personarse en dicho expediente y presentar cuantas alegaciones consideren en la Concejalía de Urbanismo, Sección de Planeamiento - Gestión del P.G.O., situada en la Plaza de San Juan número 9, Telde.

En la ciudad de Telde, a veintisiete de febrero de dos mil trece.

EL JEFE DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, Resolución 2.964, de 04.07.11, José Luis Mena Santana.

2.970

### **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR**

#### **ANUNCIO**

##### **2.740**

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2013 y siendo propósito de esta Alcaldía, de conformidad con cuanto establece el artículo 197 bis de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por la LO 8/1999, de 21 de abril, plantear una cuestión de confianza vinculada a la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2013, en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público, a los efectos de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, el mencionado Presupuesto General para el ejercicio 2013, que incluye anexos, bases de ejecución, plantillas, relación de puestos de trabajo y demás documentación complementaria, todo ello en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba su Reglamento Presupuestario.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de los mismos, podrán presentar reclamaciones en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.